



REPÚBLICA DE CHILE

AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS Y ANTÁRTICA

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 22

REF: Programa "Días en el Fin del Mundo 2018"

PUERTO WILLIAMS; 05 ENE. 2018

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29/11/2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 776 de fecha 15/12/2017 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.

CONSIDERANDO:

- "Programa Días en el Fin del Mundo 2018".
- El Memorándum N° 315 de fecha 26/12/2017, de Jefa Dpto. de Desarrollo Comunitaria a Sr. Alcalde solicitando decretar Programas del Departamento;
- El Memorándum N°885 de fecha 27/12/2017, de Sr. Alcalde que ordena a Secretaria Municipal (s) decretar Programas del Depto. de Desarrollo Comunitario.

DECRETO

1° **APRUEBASE, por este acto**, el Programa Días en el Fin del Mundo 2018. Una copia del citado documento que se adjunta, pasara a ser parte integral del presente decreto.

2° El gasto que origine el presente decreto será imputado a los siguientes ítems presupuestarios:

	DESCRIPCION DEL GASTO	ítem presupuestario	Ppto. Aprobado
1	Prestaciones de Servicios Comunitarios	215.21.04.004	3.500.000
2	Para personas	215.22.01.001	4.000.000
3	Otros	215.22.04.999	1.000.000
4	Pasajes, fletes y bodegajes	215.22.08.007	2.000.000
5	Otros (Alojamiento)	215.22.08.999	2.000.000
6	Premias y Otros	215.24.01.008	1.500.000
	Total		14.000.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

ANGELICA FÍLOSA URIBE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

JFA / SSC / POG / PTV / afu

Distribución:

1. Alcaldía



Puerto Williams, 27 de diciembre de 2017

MEMORANDUM N° 885

**DE: ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD CABO DE HORNO
DON PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN**

**A: SECRETARIA MUNICIPAL (S.)
DOÑA ANGELICA FILOSA URIBE**

Por medio del presente solicito a Ud. Decretar cada uno de los programas de actividades municipales individualizados en el Memorándum N° 315 de fecha 26 de diciembre de 2017 de la Jefa Depto. Desarrollo Comunitario conforme al Decreto Alcaldicio Exento N° 776 que aprueba el Presupuesto Municipal y Plan de Mejoramiento de la Gestión año 2018 de fecha 15 de diciembre 2017.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.



**PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE**

PFA/egv.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal (S.)
- Alcaldía



Puerto Williams, 26 de diciembre del 2017.

MEMORANDUM N°315

A : ALCALDE DE LA COMUNA DE CABO DE HORNOS.
DON PATRICIO FERNANDEZ ALARCON

DE : JEFA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO
DOÑA PAMELA TAPIA VILLARROEL

Por medio del presente, saludo muy cordialmente a Ud. y a la vez solicito instruir a quien corresponda para decretar las actividades a realizar durante el año 2018, de acuerdo al Presupuesto Municipal aprobado del mismo año.

Se adjunta ; subprogramas con las respectivas actividades municipales, descripción del Gasto e Imputación Presupuestaria.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud .

PAMELA TAPIA VILLARROEL
JEFA DEPTO DESARROLLO COMUNITARIO

PTV/ prv
Distribución:

1. Alcaldía
2. DIDECO



PROGRAMA "DÍAS EN EL FIN DEL MUNDO 2018"

ANTECEDENTES.

La comuna de Cabo de Hornos presenta una población en la que encontramos diversos grupos etarios y agrupaciones con distintos intereses. La mayoría de ellas no tiene fines de lucro, necesitando constantemente del apoyo municipal.

OBJETIVO GENERAL.

Cooperar con instituciones y organizaciones que desarrollen a lo largo del año diversas actividades de interés comunal ya sea, sociales, culturales o deportivas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- ❑ Apoyar las actividades desarrolladas por las organizaciones e instituciones de la comuna.
- ❑ Reconocer y valorar las iniciativas comunales.
- ❑ Mejorar la convivencia entre los vecinos.

POBLACION OBJETIVO.

Estas actividades están orientadas y a toda la comunidad local, incluyendo todo grupo etario y sexo.

DESCRIPCION PROGRAMA.

Este programa consiste en el apoyo en premios, servicios de banquetería, pasajes, contrataciones, textiles, etc. Para las distintas actividades que lleven a cabo instituciones, organizaciones, grupos escolares, etc. Para así incentivar y fomentar la realización de actividades que tengan relevancia deportiva, social y cultural en nuestra comuna.

FUNDAMENTACION LEGAL.

Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Párrafo 2° artículo 3° "Corresponderá a las municipalidades en el ámbito de su territorio:

c) promoción del desarrollo comunitario.

Artículo 4°: "Las municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar "directamente", o con otros organismos del Estado funciones relacionadas con:

b) Salud pública y la protección del medio ambiente.

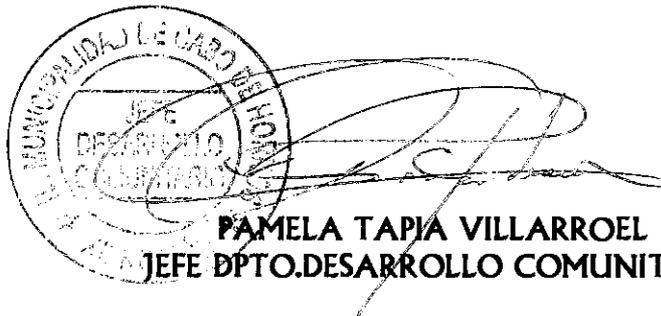
e) Del turismo deporte y recreación."

Artículo 22°: "La unidad encargada del desarrollo comunitario tendrá como funciones específicas.

c) Promover y ejecutar dentro de su ámbito y cuando corresponda medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con: Salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo Fomento productivo local y turismo."

PRESUPUESTO.

Prestación de servicios comunitarios	215.21.04.004	\$ 3.500.000
Para Personas	215.22.01.001	\$ 4.000.000
Otros	215.22.04.999	\$1.000.000
Pasajes, fletes y bodegajes	215.22.08.007	\$ 2.000.000
Otros (Alojamiento)	215.22.08.999	\$ 2.000.000
Premios y otros	215.24.01.008	\$ 1.500.000
	TOTAL	\$14.000.000



PAMELA TAPIA VILLARROEL
JEFE DPTO.DESARROLLO COMUNITARIO